

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
 EXTRAORDINARIOS **1552**  
 DECRETO N° \_\_\_\_\_

Sección 1era. **03 MAY 2011**  
 LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 10 de fecha 05 de Abril del 2011, que autoriza a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones de ordenar, revisar, registrar, archivar los expedientes de permisos de circulación, preparar y despachar notificaciones de traslados a otras comunas, durante los días 08 al 15 de Abril del 2011.

2.- El Memorando N° 157-2 de 21 de Abril del 2011, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Abril del 2011, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

**SECRET O :**

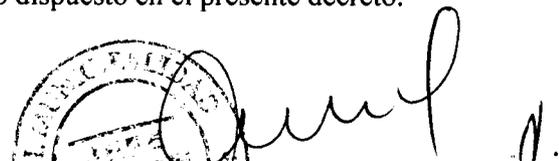
1°.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 08 al 15 de Abril del 2011, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
JIMENEZ PALAVECINOS LUZ	18	10
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	20	10
HUGO ORTEGA ALVAREZ	04	10
TORRES ZAPATA GLORIA	18	09
MUÑOZ RAMOS GLORIA	20	10
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	17	10
REYES MUÑOZ LEONORA	20	
MOYA PINTO PATRICIA	20	10

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
 PATRICIA ORELLANA FERRADA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 LUCY CIFUENTES HAZIN  
 JEFE DE GABINETE (S)  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC,SCV.Csr.-

